***Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la pág. 1 de la presente resolución.***

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Santa Tecla, Departamento de la Libertad, a las quince horas con treinta minutos del día18 de octubre de dos mil doce, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº 3-41** sobre “RESULTADOS DE MUESTREO SANGUINEO DE LAS PRUEBAS DE aNEMIA INFECCIOSA EQUINA POR INMUNODIFUSION EN AGAR GEL Y ELISA, REALIZADA en los últimos 12 meses, EN HATOS EQUINOS DE LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS: SAN JUAN OPICO, TEPECOYO Y JAYAQUE, en el cual se ESPECÍFique la CANTIDAD DE ESPECIES INFECTADAS Y MUERTaS POR ANEMIA INFECCIOSA EQUINA (no interesa nombre de propietario del hato ni otro dato personal o confidencial)”, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: \*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*, y considerando que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA**

La información será entregada en esta fecha a través del medio solicitado.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Oficial de Información Institucional**